



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 OCT. 2015

Acta N° 84

Res. N° 4

Exp. N° 2015-25-1-006214

VISTO: La Providencia N° 3076/2015 de fecha 22 de setiembre de 2015, de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado documento, se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 704 "Reparaciones Generales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo" y Grupo 2 "Servicios No Personales" por un monto de \$ 500.000 y \$ 2.750.000 respectivamente, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" Programa 01.

II) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura, informa que la misma es a efectos de financiar el traslado de aulas prefabricadas entre diversos locales educativos, materiales de habilitación de bomberos en locales de ANEP, gastos de servicios de conducción, compra de insumos, materiales y gastos en los locales arrendados donde funciona la Dirección.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal Programa 01, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 704, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Afectación N° 3596.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

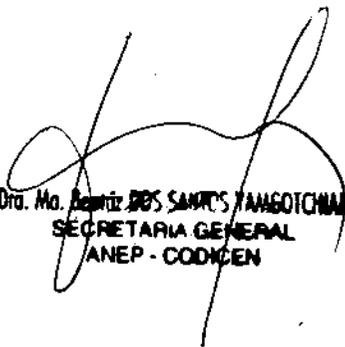
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

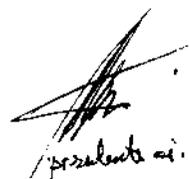
Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2015:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales	3.250.000
Total Proyecto Reforzante			3.250.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	1	Bienes de Consumo	500.000
	2	Servicios No Personales	2.750.000
Total Grupos Reforzados			3.250.000

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económica Financiera e Infraestructura y al Área Contable Financiera del Programa 01. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. Mo. Andrés BÓS SANTOS MANGOTCHINA
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



presidente a.i.
Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P